



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

CONVOCATORIA DE AYUDAS SOCIALES PARA ABONOS DE TEMPORADA DE VERANO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN EN EL AÑO 2024 BASES

1. Objeto

La presente convocatoria, integrada dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Ansoáin para el período 2023-2024, publicada en el BON nº109 de 25 de mayo de 2023, tiene por objeto regular el régimen de concesión de ayudas individualizadas para el pago de abonos de temporada de verano de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Ansoáin en el año 2024, de cara a favorecer el acceso a las mismas en condiciones de igualdad para la población de Ansoáin.

Se subvencionarán **exclusivamente los abonos de temporada de verano**.

Esta convocatoria se financiará con cargo a la partida 1-23112-4820003 de los presupuestos municipales 2024, con una dotación máxima de 3.000,00 euros.

En ningún caso, el importe total de las ayudas económicas podrá ser superior a la consignación asignada al efecto. En el caso de que la propuesta de ayudas sobrepase el límite de la partida presupuestaria, la concesión de la ayuda se realizará en función de la fecha de presentación de la solicitud.

2. Requisitos de las personas solicitantes

Las personas solicitantes y aquellas para las que se solicita subvención deberán tener empadronamiento efectivo en Ansoáin en el momento de la solicitud.

Se podrán subvencionar los abonos de temporada de verano de las personas menores de 18 años de la unidad familiar que lo soliciten.

Además, en el caso de unidades familiares en las que se solicite la subvención para personas menores de 14 años, éstas deberán obligatoriamente ir acompañadas de una persona adulta responsable de su tutela, que también podrá optar a la solicitud de subvención.

Se admitirá una única instancia-solicitud para cada unidad familiar, pudiendo solicitar subvención para varias personas de esa unidad familiar.

Es condición indispensable para optar a estas subvenciones el haber satisfecho el importe de los abonos para los que se solicita subvención.

Contar con unos rendimientos anuales de la unidad familiar por todos los conceptos inferiores a los establecidos en la siguiente tabla (Declaración de la Renta ejercicio 2023):

Nº MIEMBROS FAMILIAR	UNIDAD	RENDIMIENTOS MÁXIMOS ANUALES
2 miembros		18.200 €
3 miembros		20.200 €
4 miembros		22.800 €
5 miembros		25.400 €
6 o más miembros		28.000 €

En ningún caso se concederán este tipo de ayudas económicas cuando no se esté al corriente de pago de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

3. Documentación, plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud cumplimentada por cualquiera de los siguientes medios:

- De forma telemática a través de la sede electrónica municipal <https://sedeelectronica.ansoain.es>
- De forma presencial, en las oficinas del Ayuntamiento de Ansoáin (*Plaza Consistorial 1, de Ansoáin*) en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas, que deberá ajustarse al modelo normalizado que se le facilitará.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Instancia general que se adjunta como Anexo
- Copia válida del documento identificativo de la persona solicitante
- DNI/NIE o pasaporte de todas las personas para las que se solicita subvención.
- Declaración de la renta del ejercicio anterior (año 2023).
- Justificante de haber realizado el pago del abono de verano.

Se comprobará de oficio el empadronamiento y la situación de la deuda y las obligaciones con el Ayuntamiento en el momento previo a la concesión de la ayuda.

Igualmente, el Ayuntamiento podrá requerir a las personas solicitantes cualquier otro tipo de documentación complementaria que sea necesaria para acreditar los requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, y finalizará de forma improrrogable el día 31 de agosto de 2024.

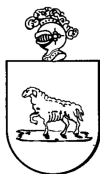
Las solicitudes se presentarán acompañadas de la documentación indicada.

4. Valoración de las solicitudes y resolución

La valoración de las solicitudes se llevará a cabo por personal técnico del Área Económica y del Ayuntamiento de Ansoáin, quien elevará informe a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para la resolución de la convocatoria.

Se concederá una subvención máxima del 50% del precio fijado para el abono de la temporada de verano. La resolución de concesión será notificada a las personas solicitantes.

La publicación de la resolución de concesión se realizará por los siguientes medios: Base de Datos Nacional de Subvenciones (de conformidad con lo indicado en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en los términos que establece el artículo 20 del citado texto legal).



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

Convocatoria de ayudas sociales para ABONOS DE TEMPORADA DE VERANO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN EN EL AÑO 2024

INSTANCIA- SOLICITUD

D/DÑA		DNI/NIF Nº	Telf.
Domicilio		CP	Localidad
☐ En nombre propio		☐ En representación de	
DNI	Nombre y apellidos		
DATOS BANCARIOS (rellenar este dato obligatoriamente)			
Titular			
Nº Cuenta			
☐ Declaro que cumpla los criterios establecidos para la concesión de la subvención. ☐ Adjunto documentación obligatoria (copia DNI/NIE/Pasaporte, justificante del pago del abono de verano y declaración IRPF ejercicio 2023)			
PROTECCIÓN DE DATOS Responsable de tratamiento: Ayuntamiento de Ansoáin. Finalidad: Realizar la gestión de ayudas sociales para abonos de temporada de verano de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Ansoáin en el año 2024 Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a las dependencias municipales. Más información: Política de Privacidad en https://www.ansoain.es			
En Ansoáin, a de de 2024 (Firma de la persona solicitante)			